



---

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE CONTR/2025/99352 “APOYO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”**

---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	28/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6W5AXC8YSNYFXYFLU7CDTQ4W2	PÁG. 1/6



El presente informe tiene por objeto el análisis de la documentación presentada por las empresas en el **expediente de contratación CONTR/2025/99352** relativo a la prestación del servicio denominado “**APOYO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**” en relación a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas para que se valoren las ofertas económicas presentadas conforme a lo dispuesto en el punto 8.B. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y comprobación de si alguna de ellas es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el punto 8.D. del Anexo I del citado Pliego.

## RELACIÓN DE PROPUESTAS OBJETO DE VALORACIÓN

Se evalúan las siguientes empresas:

- ILUNION CEE CONTACT CENTER S.A.U. (en adelante ILUNION)
- UTE SERVIFORM S.A. - BETAN S.A. (en adelante SERVIFORM-BETAN)


## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Para la elaboración de este informe, las ofertas han sido valoradas exclusivamente desde el punto de vista de lo establecido en el PCAP y en base a la documentación aportada por cada licitador en el sobre nº 3.

## DETERMINACIÓN DE BAJA TEMERARIA

En el punto 8.D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja del Anexo I del PCAP que rige la contratación se indica que se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas en las que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- SI HAY MAS DE UN LICITADOR:
  - Que el precio ofertado de atención de llamadas telefónicas ( $\leq 6$  min) sea inferior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
  - Que el precio ofertado de atención de correos electrónicos sea inferior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
  - Que el precio ofertado de coste fijo mensual del servicio sea inferior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	28/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6W5AXC8YSNYFYFLU7CDTQ4W2	PÁG. 2/6	

Calculando estos valores, se presentan a continuación:

<b>CÁLCULO TEMERARIA</b>	<b>BAJA</b>			
			<b>Servinform</b>	<b>Ilunion</b>
	<b>Media</b>	<b>Baja temeraria</b>		
<b>VT</b>	2,21 €	1,76 €	2,24 €	2,17 €
<b>VC</b>	2,13 €	1,70 €	2,15 €	2,11 €
<b>VF</b>	816,75 €	735,08 €	805,50 €	828,00 €


En este caso, ningún valor es inferior a los valores considerados baja temeraria, por lo que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormal o desproporcionada.

### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Tras ser analizadas las ofertas presentadas, en virtud de los aspectos de valoración indicados en el apartado anterior y según se establece en el Anexo XI del PCAP sobre la valoración de la puntuación para cada criterio, este Servicio valora las propuestas según las puntuaciones que se recogen en el Anexo I de este documento, obteniendo el siguiente resultado:


<b>EMPRESA</b>	<b>ILUNION</b>	<b>SERVIFORM</b>
VALORACIÓN TOTAL SOBRE 3	54,04	48,24
VALORACIÓN TOTAL SOBRE 2	39,15	33,75
<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>	<b>93,19</b>	<b>81,99</b>

En Sevilla, a la fecha de la firma  
El Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	28/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6W5AXC8YSNYFXYFLU7CDTQ4W2	PÁG. 3/6	

# ANEXO I

## PUNTUACIONES OBTENIDAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	28/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6W5AXC8YSNYFYFLU7CDTQ4W2	PÁG. 4/6	



